



OFICIO N° 106904
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.37°/373

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de ampliar el plazo de postulación en los concursos públicos administrados por esa Comisión, de manera que las comunidades de regantes y organizaciones rurales puedan disponer de un tiempo adecuado para desarrollar y presentar sus proyectos con rigurosidad técnica y cumplimiento documental, evaluado la revisión de los requisitos administrativos, de manera que las comunidades de aguas puedan presentar postulaciones agrupadas bajo representación legal colectiva (como juntas de vigilancia o cooperativas). Asimismo, considere incorporar de manera explícita en las bases de postulación la posibilidad de participación asociativa, en línea con modelos exitosos como el programa de Riego Asociativo de INDAP, que reconoce la necesidad de adaptar el proceso a la realidad organizacional de muchas zonas rurales.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0472142799E9BB5E

AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
RIEGO



SOLICITUD DE OFICIO

PARA : **Sr. Wilson Ureta Parraguez,**
Director Ejecutivo de la Comisión Nacional
de Riego (CNR)

DE : **Diputado Andrés Longton Herrera**

MATERIA : Solicitud de extensión de plazos y simplificación
procedimental en los concursos de la Ley N° 18.450 para obras de riego y
drenaje.

En el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (Ley N° 18.918), y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, me dirijo a usted con el objeto de representar la preocupación planteada por los integrantes de la Comunidad de Aguas del Canal Hurtado, en la comuna de San Esteban, Región de Valparaíso, relativa a los plazos y condiciones de postulación en los concursos públicos de la Comisión Nacional de Riego (CNR).

La Ley N° 18.450 de Fomento a la Inversión Privada en Obras de Riego y Drenaje, administrada por esa Comisión, establece un sistema de bonificaciones para obras que permiten asegurar el uso eficiente del recurso hídrico. Sin embargo, se ha observado que concursos recientes como el N° 01-2025 y N° 51-2025 han establecido plazos de postulación entre la publicación de bases y el cierre del proceso que resultan acotados para las capacidades logísticas y administrativas de muchas organizaciones rurales.



Particularmente, se nos ha informado sobre el caso de una obra de acumulación en el sector La Mesilla, cuya postulación se ha visto afectada por estos plazos limitados, dificultando la preparación de estudios técnicos y la recolección de antecedentes legales y administrativos necesarios. Las comunidades de aguas, muchas veces sin asesoría técnica permanente, requieren un margen de tiempo razonable que les permita participar en igualdad de condiciones.

SOLICITUDES

Con el propósito de asegurar condiciones más equitativas para los potenciales beneficiarios, especialmente en zonas rurales con menor acceso a recursos técnicos y profesionales, solicito respetuosamente a usted y a la Comisión Nacional de Riego considerar las siguientes medidas:

- Ampliar el plazo de postulación en los concursos públicos administrados por la CNR, de manera que las comunidades de regantes y organizaciones rurales puedan disponer de un tiempo adecuado para desarrollar y presentar sus proyectos con rigurosidad técnica y cumplimiento documental.
- Evaluar la revisión de los requisitos administrativos, de manera que las comunidades de aguas puedan presentar postulaciones agrupadas bajo representación legal colectiva (como juntas de vigilancia o cooperativas), sin menoscabar el estándar técnico y la transparencia exigida en la asignación de recursos públicos.
- Incorporar de manera explícita en las bases de postulación la posibilidad de participación asociativa, en línea con modelos exitosos como el programa de Riego Asociativo de INDAP, que reconoce la necesidad de adaptar el proceso a la realidad organizacional de muchas zonas rurales.



CONSIDERACIONES FINALES

La participación efectiva en los instrumentos públicos de fomento al riego es clave para la sostenibilidad de la agricultura familiar, la seguridad hídrica territorial y el uso responsable y eficiente del recurso hídrico.

Solicito además que se remitan los antecedentes técnicos y normativos y actuales plazos, así como una copia de las bases generales actualmente vigentes para los concursos a los que hace referencia esta solicitud.

Finalmente agradecería mucho podamos coordinar una visita técnica al embalse La Mesina con participación de los regantes.

Agradeciendo desde ya su atención a esta materia y a la espera de una pronta respuesta que permita dar certeza y orientación a las comunidades de regantes de la Región de Valparaíso.

Atentamente,

ANDRÉS LONGTON HERRERA

Diputado



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

